

Expte.66918.

LA PLATA, 31 de octubre de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 11723

ARTÍCULO 1º: Ratificase el Convenio oportunamente suscripto con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a través del cual las partes llevarán adelante la construcción de conducto pluvial en calle 28 entre 36 y 38 y en calle 28 y 67, el que como Anexo I pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: De forma. Comuníquese.

[Anexo I](#)